

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL ROSAL - CUNDINAMARCA

Dirección: Calle 9 No. 5 – 12 Celular 317 804 69 48 Email: jprmpalelrosal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 0032

No.	Radicación	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Decisión
1	2019 – 00168	Restitución de inmueble arrendado	Liliana Isabel Cuesta Nova	Lida Mabel Prieto Acosta	Señala fecha para la diligencia de entrega de bien inmueble. <u>Ver auto</u>
2	2019 – 00315	Ejecutivo de Alimentos	Camilo Antonio Roa Alarcón	Erica Yohana Suárez Montilla	Declara la terminación del proceso por conciliación. <u>Ver auto</u>
3	2020 - 00014	Ejecutivo Singular a continuación de restitución de inmueble arrendado	Francisco Navas Arias	Ana Leonor Jiménez Morales	Rechaza demanda. <u>Ver auto</u>
4	2020 – 00045	Ejecutivo Singular	Víctor Manuel Rincón Redondo	Carmen González y Juan Carlos Rodríguez	Declara desistimiento por primera vez. <u>Ver auto</u>
5	2020 - 00108	Ejecutivo Singular	Warning Seguridad Ltda	Conjunto Residencial Fioreste	Obedece y cumple lo resuelto por el superior. Niega mandamiento de pago. <u>Ver auto</u>
6	2021 - 00033	Efectividad de la garantía real	Fondo Nacional del Ahorro	Carlos Julio Ramos Ramos	Declara la terminación del proceso por pago total de la obligación. <u>Ver auto</u>

7	2021 - 00058	Ejecutivo Singular	Luz Marina Albarracín Estepa	José Orlando Cortés Origua	Ordena seguir adelante la ejecución. <u>Ver auto</u>
8	2021 - 00109	Divisorio	Luz Evelia Barón Carreño	Luis Carlos Miranda Moreno y Otros	Inadmite demanda. <u>Ver auto</u>
9	2021 - 00111	Disminución de Cuota Alimentaria	Dayro Humberto Casallas Herrera	Diana Paola Monroy González	Rechaza demanda. <u>Ver auto</u>
10	2021 - 00112	Reglamentación de visitas	Erika Johana Suárez Montilla	Camilo Antonio Roa Alarcón	Rechaza demanda. <u>Ver auto</u>
11	2021 - 00114	Efectividad de la garantía real	Titularizadora Colombiana S.A.	Luz Miryam Figueroa	Libra mandamiento de pago y decreta embargo. (No se inserta providencia conforme al inciso 2 artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020)
12	2021 - 00116	Ejecutivo Singular	Scotiabank Colpatria S.A.	Jhon Fredy Gaviria Enciso	Libra mandamiento de pago y decreta embargo. (No se inserta providencia conforme al inciso 2 artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020)
13	2021 - 00207	Efectividad de la garantía real	Banco Davivienda S.A.	Paula Fernanda Ángel Herrera	Inadmite demanda. <u>Ver auto</u>

DANDO CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 295 DEL C.G.P.** Y CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES LAS DETERMINACIONES TOMADAS EN CADA PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DE ESTE JUZGADO Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB RAMA JUDICIAL, EL PRESENTE ESTADO **HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2021** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

DIANA MARCELA RODRÍGUEZ YARGAS Secretaria (E)